

LA DESVIACIÓN FEMENINA: UNA CRÍTICA Y UNA INDAGACIÓN

FRANCES HEIDENSOHN

UNIVERSITY OF LONDON

El propósito de este artículo es sencillo: se trata de enfocar un área opaca y largamente ignorada de la conducta humana, denominada desviación femenina. Se sugiere: a) que los problemas asociados a este descuido pueden, en sí mismos, ser interesantes desde un punto de vista sociológico; b) que este tópico tiene un interés intrínseco para los/as sociólogos/as hoy, así como reviste también una relevancia mayor relativa a, por ejemplo, aspectos de la estructura social; c) que, en tanto resulta un ejemplo de posiblemente curiosas contra-tendencias para ciertas tendencias generalizadas sobre la desviación, puede ser de especial interés.

La desviación femenina es una de las áreas de la conducta humana más considerablemente ignoradas en la literatura sociológica. Esta aparente falta de interés es llamativa por algunas razones: a) La desviación en general (en la práctica, tanto la desviación masculina y femenina consideradas conjuntamente o simplemente la desviación masculina) ha concitado, en gran medida, un interés considerable. Desde que Durkheim (1938: cap. 3) argumentó que la conducta "desviada" o "patológica" reviste una dimensión social además de los aspectos individuales implicados, la sociología de la desviación ha sido un campo importante y fecundo para la teorización e investigación sociológica. Es por eso que la falta de preocupación por la desviación potencial de aproximadamente la mitad de los miembros de cualquier sociedad humana es sorprendente. b) Los cambios en las posiciones de las mujeres, en tanto han afectado el matrimonio, la familia y la división de roles hacia el interior de la misma, han despertado un enorme interés y han suscitado una amplia gama de estudios, además, para casi todo "tipo" de sociólogos: desde los teóricos funcionalistas norteamericanos hasta el enfoque británico de corte empírico[1]. c) Como será indicado más adelante, las diferencias entre los patrones y manifestaciones de desviación masculina y femenina han sido observadas hace tiempo (ver Quetelet, 1838; Durkheim, 1897: t. 3, cap. 2); han sido observadas, además, en su carácter diferencial respecto de aquel tipo de regularidad y uniformidad que normalmente atrae la atención de los científicos sociales (Radzinowick, 1937).

[1] Parsons y Bales (1955), Goode (1956), en contraposición a los trabajos del *Institute of Community Studies on Women and Family Life*, por ej. Young y Willmott (1957), o el libro de Gavron (1966).

Publicado originalmente como: "The Deviance of Women: A Critique and An Enquiry", *The British Journal of Sociology*, 19 (2), 1968, 160-175
[Republicado en: *The British Journal of Sociology*, 61 (s1), 2010, 111-126, Special Issue: The BJS: Shaping sociology over 60 years].
Traducción Lucía Coppa (CONICET/INECIP-ICJ, UNLP). Revisado por Nahuel Roldán (CONICET/LESyC, UNQ-ICJ, UNLP).

No obstante, el foco de las investigaciones ha estado muy alejado de este campo en particular, al punto de que una selección de lecturas de amplio alcance sobre sociología del crimen y la delincuencia, publicado en 1962, no poseía siquiera un extracto acerca de la criminalidad femenina (Wolfgang, Savitz y Johnston, 1962). A pesar de esta brecha, ésta ha permanecido como una dimensión crucial, aunque desconocida, de la desviación.

Por supuesto, una puede advertir sencillas razones para la existencia de esta brecha en la literatura sociológica. Las bajas tasas de participación femenina en actividades criminales arrojadas por los índices que conforman las estadísticas criminales oficiales (Radzinowick, 1937; Mannheim, 1965: vol. 11, cap. 26), los rangos y números de sus conductas sexuales socialmente reprobables (Kinsey *et al.*, 1953; Schofield, 1965), los índices de suicidios (Durkheim, 1897), la implicación en actividades calificadas como vagancia (ver, por ejemplo, O'Connor, 1961) y, aun con ciertos reparos (*cf.* Little, 1965), su consideración como enfermas mentales.

Quizás debería aclararse en este punto que las actividades aquí mencionadas no son presentadas bajo ningún punto de vista como componentes necesarios de una definición abarcativa de la conducta desviada; simplemente representan una serie de categorías, comúnmente abordadas como desviadas². Ellas se corresponden así con el concepto definido por Howard S. Becker (1963: cap. 1 [2012: 28]): “la desviación *no es* una cualidad del acto que la persona comete, sino una consecuencia de la aplicación de reglas y sanciones sobre el ‘infractor’ a manos de terceros. Es desviado quien ha sido exitosamente etiquetado como tal, y

² El simple hecho que todos hayan sido objeto de estudio dentro de un marco de referencia relativo a lo “socialmente patológico” debería respaldar esta afirmación, además, por supuesto, de la reacción popular a dichos comportamientos como es evidenciado por los medios masivos de comunicación, y, en algunos de los casos, las sanciones formales impuestas por el sistema legal y otros marcos normativos.

el comportamiento desviado es el comportamiento que la gente etiqueta como tal”³.

Estos modos de comportamiento también se corresponden con la desviación secundaria referida por Lemert, en el sentido de que han recibido un reforzamiento institucional como comportamientos desviados y pueden devenir en carreras criminales para los individuos que recurren a ellas.

No sólo las mujeres *parecen* ser especialmente conformistas⁴, sino que mantienen índices más bajos de desviación que los hombres, en una proporción que se ha mantenido relativamente constante, más allá de las fluctuaciones en los índices a través del tiempo (hay indicios de una disminución en estas proporciones en los últimos años, pero los datos del Reino Unido no respaldan esta mirada en su conjunto). Es quizás inevitable, por lo tanto, que la delincuencia y la desviación masculina sean estudiadas por sobre la femenina: existe mayor cantidad y tiene una mayor visibilidad social, resulta más accesible por su mayor extensión, y resulta mucho más probable que aparezca—y sea definida—como un problema social apremiante. Este último factor condicionará, en última instancia, los fondos disponibles para la investigación en un tipo de proyecto en particular⁵.

Estas razones explican, en cierta medida, la concentración en la desviación masculina, pero no la casi total *exclusión* de los estudios sobre mujeres en la literatura disponible. Una podría argumentar que hay un fuerte componente de pragmatismo en esta—y en tantas otras—áreas

³ Becker reconoce aquí afirmaciones anteriores de Tennenbaum (1951) y Lemert (1951) al respecto: su formulación es utilizada por lo conciso de la misma y su simpleza en términos comparativos.

⁴ Esto, por supuesto, también es verdad sobre, entre otras cosas, su comportamiento político (Lipset, 1960: cap. 5) y su conformidad con las costumbres sociales medidas a través de respuestas a test psicológicos (Krech, Crutchfield y Ballachey, 1962: cap. 14).

⁵ Quizás también sea relevante aquí la proporción en términos de género de los estudiantes graduados e investigadores en las ciencias sociales. Esta parecería ser inversa a la obtenida entre los no graduados (Glennester *et al.*, 1967). Mientras desde un punto de vista científico podría resultar deseable que los estudiantes se dediquen a objetos donde sus competencias [*empathetic powers*] tengan mayores posibilidades de prosperar, esto puede no ser de ayuda para el desarrollo acabado de un objeto.

de la investigación sociológica. Preocupaciones sociales contemporáneas, especialmente aquellas ligadas al diseño de políticas, se vuelven de algún modo intereses dominantes para los/as sociólogos/as⁶ (nótese el número de sociólogos/as en el Reino Unido que, según un estudio reciente, se encuentran trabajando sobre sociología de la educación y comparemos esto con la implicación de los gobiernos sucesivos en políticas de investigación y reforma educativa). Sin duda, estudiantes de sociología de la desviación se han vinculado de manera muy estrecha (a veces inevitablemente, por cuestiones propias del trabajo de campo) con operadores de los sistemas de control social. En definitiva, la mayoría de quienes trabajan en este campo tienden a aproximarse a su objeto con el doble objetivo de investigar y erradicar aquello que denominan “desorganización” o “patologías” sociales—ver *The Sociological Review*, 14 (3), 1966.

Dada esta orientación entre los patólogos sociales, es interesante observar que, como lo sostuvo recientemente el profesor Mays (Wright Mills, 1942) en una revisión crítica, la preocupación sobre un objeto—y en particular en el caso de la delincuencia juvenil—está en relación casi inversamente proporcional a la eficacia de las políticas en la materia. Esto podría resultar en que la misma formulación de ciertos modos de conducta como “área problemática” para su estudio, suscite atención pública y de la prensa y, por lo tanto, que el aumento de la probabilidad de denuncias, la intensificación de la vigilancia policial, etc., aumente extraordinariamente sus dimensiones. En ese sentido, se ha sugerido (Cohen y Rock, 1970) que en el caso “Teddy boys”, de los años cincuenta, la “amenaza” existía en el imaginario público mucho tiempo antes de que cualquier actividad de los adolescentes implicados la

⁶ Como la sociología es esencialmente una disciplina de valor relativo, cuyos practicantes están sujetos por los condicionamientos y límites de su propia sociedad, esto es inevitable y difícilmente causa de lamento. La preocupación, sin embargo, podría ser sentida cuando las fronteras del conocimiento fallan en ser expandidas debido a consideraciones pragmáticas, o cuando un interés retrospectivo se ve frustrado por falta de investigación previa.

justificara⁷. Una no necesita ir demasiado lejos para argumentar que los altos niveles de interés sociológico en una determinada área problemática producen mayores respuestas a una “situación problemática”, respectivamente. Pero cabe preguntarse también si acaso la desviación femenina no es un problema tanto para los científicos sociales como para la sociedad en general, en tanto casi ningún esfuerzo ha sido orientado a estudiarla. En una de las muy pocas ocasiones en los últimos años en que la desviación femenina se convirtió en un objeto de preocupación pública, la respuesta del comité creado para investigarla fue sugerir que la visibilidad social de las actividades debería ser reducida de modo que la preocupación pública cesaría ampliamente (*The Departmental Committee on Homosexual Offences and Prostitution*, 1956), aunque el comportamiento desviado continuara⁸.

Como fue sugerido previamente, cuando ciertos factores son tenidos en cuenta, la imagen de la desviación femenina—en el Reino Unido, desde los primeros años de siglo—ha sido cada vez más sosegada. Desde luego, esta afirmación debe tomarse con cautela, por el hecho de que las *mujeres desviadas* pueden haber sido beneficiadas mucho más que sus homólogos masculinos por el uso extendido de conceptos asociados a la enfermedad. Aquellas mujeres que eventualmente pudieron haber sido declaradas “delincuentes”, podrían ser actualmente definidas como “enfermas”, y por ende, excluidas de la población “desviada”. No obstante, más allá de estas advertencias, se puede afirmar en líneas generales, por ejemplo, que el número de mujeres condenadas por infracciones de alcoholismo ha declinado notablemente desde 1900, y

⁷ En un artículo anterior, Cohen (1967) ha señalado el efecto de los medios masivos de comunicación en la estimulación de “acontecimientos” artificiales entre los jóvenes y el síndrome de la “amplificación” de la desviación que resulta de ello. Yablonsky (1962) ilustra la manera en que la prensa puede influenciar y distorsionar la concepción común de los actos delictivos.

⁸ Cabe destacar que el trabajo del Comité de Wolfenden produjo pocas respuestas por parte de científicos sociales acerca de la prostitución, aunque buena parte haya sido publicada en referencia a los aspectos sociales y morales de la homosexualidad masculina. Una de las publicaciones que había aparecido *antes* que el Comité haya concluido su trabajo fue Wilkinson, *Women of the Streets* (1955). Pero el anónimo *Streetwalker*, 1959, era ya antiguo y de gran interés histórico al momento de su aparición.

mucho más rápidamente que la tasa de su equivalente masculino⁹. Del mismo modo, parece existir un amplio consenso respecto de que el número y proporción de mujeres implicadas en prostitución ha declinado. La legislación introducida luego de la presentación del Wolfenden Committee estuvo indudablemente centrada en minimizar la visibilidad social (y, por ende, la percepción social) de la prostitución, pero este declive parece ser una tendencia internacional¹⁰. Cuando se trata de delitos graves, la imagen es más compleja, pero resulta que el número de mujeres condenadas—por ejemplo—por delitos violentos contra las personas tendió a declinar en el período de entreguerras y comenzó a ascender nuevamente luego de 1945. Las tasas de condenas de mujeres por delitos graves han aumentado desde la guerra, pero para la mayor parte de las categorías de delitos, el aumento ha resultado proporcional respecto del aumento paralelo de las tasas de condenas masculinas, aunque raramente han sido igual de altas. Esto sugiere varias interpretaciones, entre ellas que el incremento de las denuncias, la mayor eficiencia policial en ciertas direcciones y el declive en la tolerancia pública al crimen han afectado a las mujeres que delinquen, tanto, pero no más, que a los hombres; lo que podría suponer, o bien un incremento general en las oportunidades para cierto tipo de delitos¹¹, o simplemente un aumento general en actividades criminales que han implicado a mujeres en la misma medida que a hombres.

Lo más curioso de este análisis es que una podría esperar un aumento *más que proporcional* en las tasas de condenas a mujeres durante este período. Como ha señalado Barbara Wootton (*Baroness Wootton of*

⁹ En 1908, por ejemplo, unas 32.439 mujeres fueron condenadas bien por embriaguez "simple", bien por "embriaguez con agravantes". Para 1938, la figura (incluyendo la categoría adicional de embriaguez al momento de otra ofensa) había descendido a 7.686, aunque la población femenina era naturalmente mayor. En 1962, la figura fue de 4.793 y la tasa por cada 10.000 habitantes había caído de 4,50 a 2,54 comparado con un incremento masculino de 30,51 a 45,95 entre 1938 y 1962.

¹⁰ Muchos países europeos, por ejemplo, han abolido múltiples formas de prostitución reglamentada después de la guerra.

¹¹ Wilkins (1964) ha demostrado que el aumento en los números de condenar por robo de vehículos está relacionado directamente con el incremento en la emisión de registros de conducir.

Abinger, 1963), dado que la mayor participación femenina en la vida social e industrial ha ido aumentando de manera sostenida, una podría esperar un desarrollo proporcional en actividades criminales. El hecho de que este no parece ser el caso se refleja significativamente sobre la desviación femenina y, quizás más importante aún, sobre la reacción social correspondiente.

En este contexto de reacción social sobre la desviación femenina, la legislación basada en las recomendaciones del Wolfenden Committee (Street Offences Act, 1959) resultó llamativa. Básicamente fortaleció los estatutos contra la prostitución, a través de la supresión del requerimiento de acreditar “molestias” como base para la acusación; aunque se mantuvo el término “prostituta común”, preservando de ese modo un proceso condenatorio de la acusada antes de la condena misma, y mucho menos de la sentencia, lo cual es, por lo menos, poco usual en el derecho británico¹². De este modo, contrariamente a la mayor parte de las tendencias modernas en el aumento de los dispositivos para rotular desviaciones y el incremento en el número de categorías disponibles¹³, aunque se retuvieron los antiguos términos, su uso potencial fue reducido. Parece existir un amplio consenso en que uno de los efectos de la Ley de 1959 fue “conducir” la prostitución fuera de las calles (y, de hecho, de cualquier espacio público) para volver más difícil su visualización y rectificar estas tendencias, así como para “captar” prostitutas y someterlas a una reforma. Esto fue *anticipado* en el reporte como lo fue que los intermediarios, taxistas, conserjes de hotel, dueños de cafés, entrarían en este “juego” complejizando este asunto y

¹² Para una discusión sin sabor sobre las implicancias de este término y su conservación, véase Hall Williams: *Law and Contemporary Problems* (1960: vol. 25)—emisión sobre ofensas sexuales.

¹³ A través de la escarpada en el crecimiento del número y extensión de las ofensas y el desarrollo de políticas más elaboradas y sofisticadas—detectando y procesando—y del aparato judicial, la probabilidad que los actores sean avistados en actos de delincuencia primaria y denunciados, es mucho mayor. Además, la propagación del crimen profesional y el desarrollo de determinadas facetas de la estructura social (ej. la subcultura de los hippies y el “underground”) pueden bien asegurar un patrón de reforzamiento creciente en desviaciones secundarias.

volviéndolo más difícil de controlar¹⁴. Que una sociedad esté preparada, mientras mantenga sus estructuras formales de definición de las desviaciones, de reducir las cuotas de aquellos así definidos e, indirectamente, de reducir algunas posibilidades de controlarlos, es sin dudas notable.

Muchas otras características destacables pueden ser observadas en las tendencias de la delincuencia femenina denunciada—por ejemplo, los fuertes aumentos durante las dos guerras mundiales. Otras formas de desviación, en tanto resultan más difíciles de ser estudiadas desde este punto de vista, parecen indicar ciertas características interesantes y, a menudo, inesperadas: así, se ha sugerido que los índices crecientes de ilegalismos se dan especialmente entre chicas de clase media (ver p. ej. Vincent, 1961; Roberts, 1966) y esto puede representar formas de desviación de ciertas dimensiones—en términos, por ejemplo, tanto de su rechazo de las costumbres sexuales compartidas por el grupo, como por una racionalización respecto del control de natalidad.

Pero la característica más considerable de toda la información heterogénea en torno a la desviación femenina es la forma en la que, en gran medida, no es considerada por la literatura apropiada. Desde cualquier punto de vista parecería haber bases suficientes para emprender estos estudios, sea desde un enfoque pragmático relativo a la preocupación por problemas sociales, o por el simple deseo de observar, medir, categorizar y discutir. La respuesta a este misterio parece residir no tanto en las razones mencionadas previamente, sino en el hecho de que la mayor parte de las teorías del crimen o la desviación dentro de un marco sociológico tienen que hacer referencia a la conducta femenina. Al menos gran parte de los estudios comienzan con los marcos conceptuales brindados por los sistemas legales, lo que supone definiciones exactas de categorías de conductas, y estas son usualmente

¹⁴ Revelaciones hechas luego del escándalo de Profumo, indican cuan complejos pueden volverse los arreglos indirectos de servicios sexuales.

tratadas como agrupamientos diferenciados y significativos¹⁵. Excepto por ciertas instancias específicas, como la violación, la mayor parte de las disposiciones legales son consideradas como aplicables con igual fuerza tanto a hombres como a mujeres¹⁶. Las categorías relativas a conductas que no son tratadas por la ley, con frecuencia siguen formas similares para referir tanto a la desviación masculina y femenina como *desviada*, (aunque quizás no siempre considerando los malos comportamientos femeninos y masculinos como igualmente repudiables). Cualquier hipótesis presentada, cualquier teoría ofrecida como explicación o forma de comprender las conductas desviadas están obligadas a tener en cuenta tanto las conductas femeninas como masculinas. Dada la condición ubicua de la diferencia sexual en el crimen y la desviación en general, cualquier teoría con pretensión de generalidad debe señalar aquellos factores que operan con efectos muy diferentes sobre mujeres y varones o, de forma alternativa, que sus desviaciones son tratadas de maneras muy diferentes por distintos aspectos del sistema social¹⁷. De hecho, si en una teoría en particular se explica la delincuencia femenina tanto como la masculina y se ofrece en su marco una explicación para las diferencias aparentes en sus índices, se trata con frecuencia de una referencia de su validez. La mayor parte de los/as sociólogos/as que están trabajando en esta área son conscientes, quizás con cierta reticencia, de las variaciones que, sobre criterios sexuales, se advierten en los modos desviación y formas específicas de participación y tratan de tenerlas en cuenta, aunque aún con cierta torpeza.

La estabilidad y ubicuidad de la diferencia sexual en los indicadores criminales y de otras formas de desviación ya mencionadas han supuesto

¹⁵ Esto no implica que no puedan ser tipologías significativas y bases para la investigación sociológica—tal como en los estudios de Lemert sobre falsificación de cheques, o de los de Cressey sobre malversadores.

¹⁶ Bajo la Ley Británica, una de las raras excepciones a esta regla es el crimen de infanticidio, una subcategoría de homicidio que toma en consideración el estado mental posterior al parto de una madre que mata a su propio hijo.

¹⁷ La mayor parte de las teorizaciones sobre el crimen y la desviación caen, siguiendo la aun fuerte tradición lombrosiana, en la primera categoría. Para un debate sobre las implicancias (y fallas) del determinismo, véase Matza (1964).

que los/as sociólogos/as implicados/as en el estudio de la desviación hayan debido presentar teorías explicativas basadas en los hombres y en comportamientos masculinos en un marco social determinado—si la conducta resultaba determinada genéticamente, si estaba enmarcada culturalmente o si respondía a una adaptación basada en respuestas a características disfuncionales de la sociedad industrial/capitalista. Las características femeninas, desde que emergen de manera mucho menos significativa, fueron adaptadas como un aspecto de tales explicaciones. Los primeros teóricos del crimen y aquellos ligados a la tipología de los comportamientos criminales, como Lombroso, tendieron a sugerir que ciertos modos de comportamiento no reconocidos formalmente como crímenes, entre los que se destaca la prostitución, se hallaban disponibles para las mujeres pero no para los hombres, y de ahí señalaban sus bajos índices de participación en delitos “normales”. Aproximaciones más recientes—como lo hizo Lombroso—han visto la conducta desviada como una categoría singular y significativa de acción, pero han insistido en que, en la práctica, se eligen de acuerdo a los sexos, diferentes respuestas o “salidas” para la desviación tanto por las preocupaciones fundamentales determinadas socialmente como por las características estructurales del marco social. En la breve reseña que haremos a continuación de algunos de estos enfoques se indicarán algunos de sus puntos más débiles y se sugerirá que sus deficiencias radican fundamentalmente en una aproximación problemática y errónea al objeto.

Un amplio grupo (aunque incluye a Pollak, un escritor más reciente), que podrían ser denominados los teóricos del “iceberg femenino”, ya que niegan nuestra percepción actual de la situación desviada y sugieren que las mujeres son demasiado desviadas, pero de una manera diferente, o más exitosamente ocultas (Lombroso y Ferrero, 1893). Lombroso y Ferrero argumentaron que las mujeres criminales son esencialmente ocasionales, antes que habituales, aunque ellas, como sus equivalentes

masculinos, tienen presuntamente ciertas características atávicas, características y constituciones notablemente poco femeninas así como cabellos oscuros y masculinos (*sic*). Lombroso (1911) también argumenta que las mujeres aparecerían tan criminales como los hombres si sus actividades de prostitución fuesen incluidas en las estadísticas criminales. En otras palabras, la prostitución resulta, en términos funcionales, el equivalente femenino del crimen. Esta mirada puede ser desafiada de múltiples maneras: en primer lugar, la prostitución parece sencillamente estar en un proceso de declive secular, mientras no es el caso manifiesto respecto del crimen masculino. Segundo, si la conducta femenina implicada en la prostitución no es caracterizada como un crimen (aunque emerja, como lo fue, como un equivalente moral) ¿*por qué* es esto así? Seguramente un tópico de interés en sí mismo. Tercero, la delincuencia femenina, en el modo en que Lombroso la concibe, consiste en actos que por definición incluyen varones, de hecho mucho más que mujeres¹⁸. Cuarto, como Davis (*op. cit.*) muestra, la prostitución crece cuando los lazos familiares son fuertes y el estatuto de las mujeres es bajo. De ahí que el declive de la prostitución en la sociedad moderna—con la emancipación femenina y el ascenso de su estatus—sea reemplazado por “relaciones sexuales libres y mutuamente placenteras”. ¿Puede esto ser asimismo considerado como desviado? Finalmente, claro, está la pregunta acerca de cómo encaja dentro de este enfoque el predominio de los delitos contra la propiedad, en especial el hurto, en los casos de desviación femenina.

Otto Pollack (1950) observó el problema de “explicar” la desviación femenina en términos de la propia condición sinuosa de la femineidad. Como Lombroso, argumenta que gran parte de la desviación femenina no es registrada pero, a diferencia de Lombroso, afirma que las mujeres cometen el mismo tipo de delitos que los hombres—y que, de hecho,

¹⁸ Por supuesto Kingsley Davis ha señalado que la sociedad castiga a las prostitutas como criminales, pero no a sus clientes, aunque sugiere que esto es sólo por motivos prácticos (Davis, 1963).

encuentran oportunidades particulares para el robo y el homicidio—pero que están tanto provistas biológicamente para disimularlo, como socializadas para hacerlo. Por ende, la desviación femenina es equivalente a la masculina, pero las mujeres sacan ventaja de sus talentos para la disimulación y el ocultamiento, así como sus posiciones en la casa y en la familia para evadir su descubrimiento, y, así, la conciencia social acerca de su criminalidad. Esta interpretación, aunque ingeniosa, es pasible de muchos interrogantes; para mencionar algunos de los más obvios: ¿hay alguna evidencia de que el crimen femenino oculto es tanto más alto que el masculino (tales como la estafa, los delitos de cuello blanco, el “knocking-off” [*robar*] en fábricas, muelles, los delitos viales)? Estos parecerían ser, *por lo menos*, igual de frecuentes, o alternativamente, igual de inconmensurables. Pollak no explica por qué ciertos hechos asociados a la desviación femenina sí se manifiestan, y son procesados. Tampoco responde—no lo hace tampoco Lombroso—la cuestión acerca de qué necesidades funcionales de la sociedad son cumplidas por la permisión tácita de la participación femenina en hechos tales como el asesinato de sus familias, la seducción de niños y el robo a sus empleadores y clientes.

La moderna teoría neofuncionalista (como se observa, por ejemplo, en Parsons, 1954; Cohen, 1955; Cloward y Ohlin, 1960) ha realizado serios esfuerzos para incluir la desviación femenina en sus esquemas. El enfoque funcionalista, enfatizando en el impacto de las características de las estructuras sociales en los individuos y grupos, así como en la configuración de situaciones que crean oportunidades para la desviación, han tenido una influencia enorme en los modernos estudios sobre la desviación. Especialmente en los estudios sobre la delincuencia juvenil, pero también sobre aspectos relativos a la salud mental y la enfermedad y, menos directamente, en los estudios sobre instituciones. La preocupación de este enfoque ha estado especialmente orientado a los efectos de ciertos objetivos sociales (y los medios estructurales, o la

ausencia de ellos, para alcanzarlos) y su impacto en grupos sociales específicos que presentaban, en ocasiones forzadamente, inadecuaciones respecto de estos términos, tales como grupos socioeconómicos más bajos, minorías étnicas de bajo estatus. La respuesta, se argumenta¹⁹, se presentará bajo formas de desviación, sea criminales o tal vez de rechazo a los objetivos culturales y sus significados convencionales, de acuerdo a la disponibilidad de los contextos subculturales. En esta discusión se asume que un número creciente de varones adolescentes aceptan la dimensión ocupacional/financiera como aspecto central de sus vidas y es a la luz de ella que sus acciones pueden ser interpretadas. Se argumenta (por ejemplo, por Parsons y por Cohen) para el caso de las jóvenes, cuyo foco de preocupaciones sería eminentemente sexual y marital, que la delincuencia femenina sigue líneas diferentes. Nuestra sociedad no exige de las mujeres que actúen de acuerdo a las mismas funciones instrumentales en el mercado de trabajo o como sostén y protección de sus familias; su rol, por el contrario, es actuar a través de los hombres, a través de quienes ellas adquieren estatus y se relacionan con el sistema económico. Como consecuencia, la capacidad de negociación a través de la sexualidad se convierte en su interés primordial. Como señala Kingsley Davis: “Las mujeres dependen del sexo para su posición social mucho más de lo que los hombres lo hacen”. Por ende, las mujeres son más propensas a estar involucradas en transgresiones a costumbres sexuales que en actividades criminales. La formulación más acabada de esta mirada aparece en G. H. Groser, *Juvenile Delinquency and Contemporary American Sex Roles* (1951), donde hombres y mujeres delincuentes son considerados plenamente por igual. Resulta evidente que un número de escritores posteriores han ahondado en las formulaciones teóricas de

¹⁹ Ejemplificado por Cohen en *Delinquent Boys* (1955), como “reaction formation”, pero también por Cloward y Ohlin en *Delinquency and Opportunity* (1960), como una reacción en cadena a una situación donde el objetivo de mayores ganancias solo resulta asequible a través de medios no legítimos.

Grosser y han contado con su información empírica—Cohen, por ejemplo, reconoce tal deuda. Quizás otra cuestión interesante en esta discusión sea preguntarse por qué este trabajo seminal ha permanecido sin publicarse.

Los enfoques teóricos que han sido brevemente reseñados, se espera, con el mínimo de distorsión, plantean serios y sencillos problemas preliminares. En primer lugar, ignoran, o no pueden englobar, conocimientos sustanciales sobre la desviación: los supuestos acerca de que las jóvenes encuentran un “rol expresivo” a través de las transgresiones sexuales antes que en otro tipo de desviaciones no se sustentan en datos, por ejemplo, en el Reino Unido, donde los delitos contra la propiedad siguen siendo la categoría más extendida de delitos—y donde, por ejemplo, cuando la edad supera los diecisiete años, las mujeres superan a los hombres. Las razones por las menores tasas registradas no se encuentran en ningún lugar plenamente articuladas. ¿Son quizás el resultado de que el éxito sexual es comparativamente más fácil de obtener que el logro ocupacional—los criterios de éxito en el contexto anterior se cumplen rápidamente en el matrimonio, que una vez logrado es una posición bastante parecida a la meseta, no habiendo ninguna promoción disponible? Si esto es así, la conducta femenina “rebelde” podría ser vista como un paralelo de la delincuencia en varones; excepto por que difícilmente pueda extraerse respecto de los términos de Grosser que se trate de un equivalente del robo, en tanto el ladrón acepta fines legítimos—la adquisición de bienes, la mejora en el estilo de vida, etc.—pero deniega la legitimidad de los medios empleados. La conducta promiscua es entonces mucho más afín al robo no utilitario y al vandalismo, descriptos por Cohen (1955), que rechazan tanto la legitimidad de los medios como de los fines. Ahora, esta exégesis de uno de los aspectos de la desviación femenina es, sin duda, mucho más compleja. Las dificultades se presentan porque los polos femeninos y masculinos de desviación deben ser forzados sobre un único eje. Con

lo cual resulta bastante claro que esto lleva a la negación de ciertas características de la desviación femenina y de la naturaleza y significados de las actividades que comprenden. Así, Grosser, que con su concepto de conducta expresiva por roles de género, quizás se acerca a hipótesis explicativas relativas a la desviación femenina, aunque añade una confusión central acerca de la sexualidad y el rol de género femenino. El habla, por ejemplo, de un continuum de transgresiones sexuales femeninas, desde *prostitutivas* a *impulsivas*; pero estos puntos de seguro representan tipos esencialmente diferentes de comportamientos en términos de lo que significan para los/as actores/as. Un solo acontecimiento en contra de los valores recibidos (tanto para las clases burguesas como trabajadoras) con respecto a las conductas sexuales—castidad, monogamia, sexo ligado a la procreación (responsable), etc.—difícilmente pueda ser equiparado, tanto en su percepción subjetiva como en sus efectos en la sociedad, con cualquier forma de prostitución, sea “ocasional” o completamente profesional, donde los réditos económicos son una de las preocupaciones centrales. Esto falla en ver que la prostitución supone la estructura de una carrera, con su propia organización económica e incluso aprendizajes y formas de evasión²⁰, lleva a que se la equipare con gestos histéricos de desviación sexual e incluso inversión sexual. Pero básicamente, todo lo que ellos tienen en común en términos de definición situacional, es que las mujeres son, en ambas instancias, desviadas en lo que Grosser llama un rol expresivo de género. Esto es meramente tautológico y tiene escaso valor analítico con respecto a los problemas de la desviación femenina.

Posiblemente la fuente de interpretación y análisis más fructífera acerca de la desviación femenina, en las reflexiones recientes, haya sido aquello que Jack P. Gibbs ha denominado la “nueva perspectiva” en el estudio de las reacciones sociales a la desviación (Gibbs, 1966). Ejemplos de este enfoque sugieren (en resumen) que, en contraste con aquello que

²⁰ En este punto véase especialmente Bryan (1965), también el anónimo *Streetwalker* (1959), y Young (1964).

Gibbs llama el enfoque "biológico" y el enfoque "analítico" de los estudios previos, la atención debería focalizarse en el proceso de definición de la desviación y el etiquetamiento de los/as desviados/as por medio de las respuestas y reforzamientos a través de la reacción social.

Gibbs elige para el análisis y la crítica las afirmaciones de Kitsuse, Erikson y Becker, pero este autor sugerirá que mucho del trabajo hecho, por ejemplo, por Lemert²¹, también podría ser incluido, mientras que las contribuciones de Wilkins (1964) son igualmente importantes, así como el reciente libro de Scheff (1966) probablemente represente este enfoque llevado a sus últimas consecuencias.

Esta perspectiva pareciera tener un enorme potencial para examinar algunos de los problemas que la desviación femenina presenta: el hecho de que esta perspectiva se focalice en la reacción social a la desviación permitiría iluminar un área en apariencia mucho más influenciada por definiciones y actitudes sociales. Resulta evidente, entonces, que muy poco trabajo parece haber sido hecho en este campo. Una de las pocas excepciones a esto es el capítulo de Lemert sobre prostitución en *Social Pathology*. Aunque su objetivo declarado en este estudio es examinar la forma en que la desviación primaria es reforzada y redefinida como desviación secundaria a través de reacciones sociales y definiciones personales, cuando analiza el caso de la prostitución se concentra en sus aspectos estructurales: el contexto socio-económico de las prostitutas, las ocupaciones asociadas con la prostitución, factores ambientales y zonas rojas. Mientras señala el tipo de mujeres que probablemente se orienten hacia la prostitución (por ej., migrantes sin cualificación en los centros urbanos) y sugiere que podría haber un proceso de auto-

²¹ En, por ejemplo, *Social Pathology*, o más recientemente de acuerdo a lo expuesto en *Human Deviance, Social Problems and Social Control* (1967). Lemert antecede ampliamente a los otros escritores y es responsable por la introducción del concepto de desviación secundaria en el debate. Véase también Tennenbaum (1951).

definición implicado, su análisis no difiere sustancialmente del enfoque estructural funcionalista seguido por Davis (1963).

En ese sentido, Lemert ejemplifica, a través de su propio punto de vista implícito en este artículo, la importancia de la reacción social y las actitudes hacia la desviación, y el proceso mismo de definición de la desviación y los/as desviados/as. Por ejemplo, él comienza asociando lo que se refiere a la prostitución como un ejemplo de *desviación sexual*²². Ahora bien, mientras las actividades de una prostituta se desvían claramente de las costumbres determinadas para las relaciones sexuales—esto es, la monogamia y la fidelidad, el afecto y el deseo, antes que el dinero como base de las relaciones sexuales—desde su propio punto de vista resultan, no obstante, “normales” (en términos subculturales), como un medio instrumental para ganarse la vida. Bryan (1965), por ejemplo, ha señalado cómo en la prostitución existe un sistema de aprendizajes reconocido como medio para aprender las formas del “juego”. Los relatos autobiográficos de las carreras de las prostitutas también hacen hincapié en los aspectos profesionales de la prostitución: la narradora de *Streetwalker* describe su molestia cuando se espera que responda a una mirada de soslayo “fuera de las horas de trabajo” y relata sus discusiones y chismes con otra joven prostituta y su regenta (que ya se había retirado de la calle), que cargan con todas las marcas de los diálogos propios de la ocupación. Wayland Young (1964) ha referido los aprendizajes y patrones asociativos conectados con la prostitución, la transmisión de habilidades, trucos y técnicas. El estudio en pequeña escala de Jackman *et. al.* (1963), acerca de la autopercepción de las prostitutas, demuestra la existencia de “estrategias” heterogéneas para la gestión de una carrera en prostitución, más allá del estigma de la

²² Argumenta, de hecho, que también podría haber elegido la homosexualidad como tema.

ocupación; esto parece consistir en una mirada esencialmente instrumental sobre el rol de la prostituta y la relación con su vida²³.

La exposición precedente de una serie de aproximaciones a la desviación femenina debería servir para demostrar lo inadecuado e inapropiado de las mismas para abordar el tema. Esto no significa, por supuesto, negar que considerables contribuciones en ese sentido hayan surgido a través de muchos de estos trabajos. El punto en cuestión radica en que conocimientos y formas de comprensión más acabadas podrían ser obtenidas a partir de otros enfoques, y que la distorsión de características inherentes de este tejido suele ser consecuencia de tratar de forzarlas dentro de un esquema o marco conceptual inapropiado. La falla más común parece estar basada en un objetivo académico de economía intelectual. Así, la diferencia sexual en las desviaciones denunciadas (y la percepción cultural de la mujer, en términos generales, como más conformista en su conducta social) resultaba observada de forma tan ubicua que todas las teorías de la desviación habían tenido que tomar algo de conocimiento al respecto: sin embargo, han tendido a hacerlo construyendo hipótesis únicas y homogéneas tanto para la desviación masculina y femenina, y sus posibles diferencias. De ese modo, Lombroso vio a las mujeres con rasgos histéricos atávicos tomando a la prostitución como una alternativa al crimen "normal"; Pollak, concentrándose en las estructuras de oportunidades, argumenta que las mujeres cometen, por lo menos, la misma cantidad de crímenes que los hombres, pero lo ocultan mejor; los neofuncionalistas (Grosser, Cohen, Cloward y Ohlin) enfatizan en que las preocupaciones centrales para los hombres en la sociedad moderna radican en lo ocupacional y lo financiero, mientras que las preocupaciones femeninas son de carácter eminentemente sexual, de ahí la diferencia en la desviación y los patrones

²³ En declaraciones como "Espero que mi marido pueda encontrar un empleo y trabajar de manera estable nuevamente, así podré volver a ser una ama de casa ordinaria", "supuse que sería dinero fácil (...) la prostitución (...)".

de desviación. Todas estas miradas suponen diferencias, aunque sea de modo implícito, respecto de los componentes socio-estructurales de los roles de género; tienden a ignorar, por un lado, las realidades empíricas de la desviación femenina—por ejemplo, los registros criminales que demuestran que el delito estadísticamente más cometido por mujeres es el robo, del mismo modo que lo es para los hombres, y que las llamadas transgresiones sexuales por parte de mujeres suelen ser resultado de la inquietud acerca de la protección de las adolescentes, por un lado, o de la conducta de las prostitutas, por el otro, de las cuales la última sólo posiblemente puede ser así definida, pero es probable que sea percibida como una desviación ocupacional.

De este modo, un enfoque más significativo concebiría la desviación femenina como un aspecto del rol de género femenino y su relación con la estructura social, antes que intentar hacerlo de acuerdo a los patrones observados respecto de rol masculino y su articulación particular con la estructura social. Este enfoque debería analizar los componentes del rol de género, los roles alternativos, las oportunidades para el despliegue de estos roles en la sociedad, las agencias disponibles que contribuyen a este despliegue y deberían aprehender la desviación femenina en el marco de esta perspectiva²⁴.

Para que los esfuerzos mencionados previamente no parezcan infructuosos, quizás sea útil apuntar dos de las contribuciones más importantes para el estudio de la desviación femenina que han aparecido en los últimos dos años y que consideran la dimensión de la estructura social en las instituciones para mujeres (Ward y Kassebaum, 1966; Giallombardo, 1966). Ambos estudios toman como punto de partida los roles de las mujeres en la sociedad y la consecuente adaptación, necesaria dentro de una institución total. Sus hallazgos no sólo echan luz sobre la vida institucional para las mujeres—mostrando, por ejemplo, que la

²⁴ Para algunos estudios recientes acerca de los roles de género, véase, ej. Biddle y Thomas (1966), y Dahlström (1967).

adaptación femenina y la configuración de relaciones sociales dentro de la prisión tiene a ser en términos de roles homosexuales (Ward y Kassebaum) o de agrupamientos familiares/homosexuales (Giallombardo) más que en términos ocupacionales o criminales/ políticos como en las prisiones masculinas²⁵ —sino que también sugieren cierto escepticismo sobre muchas presunciones y afirmaciones sobre el impacto de las instituciones totales y la estructuración de la vida social en las prisiones (ver, por ejemplo, Sykes, 1958).

Cualquier examen de la literatura disponible indica que, al momento, apenas disponemos de los elementos básicos para un análisis inicial de la desviación femenina. Se trata de aguas solitarias y desconocidas del comportamiento humano. No poseemos, en esta área, fuentes de investigaciones y documentación previa a la que una sí puede recurrir para el estudio de la delincuencia juvenil masculina o del alcoholismo—no disponemos de un equivalente a *The Jackroller*, *The Profesional Thief*, menos aún existe un *Delinquent Girls*. Estamos empezando apenas a escarbar, aunque el libro reciente de una periodista, que utiliza la técnica de un estudio de caso resonante (Parker, 1955), da cuenta del tipo de informaciones iniciales que se requieren y que, más allá de unos pocos estudios sobre prostitutas, apenas existen.

A pesar del considerable trabajo de campo que debe ser realizado, no hay dudas de que esto redundará en interesantes y valiosos resultados. Como fue sugerido en la introducción a este artículo, esta área reúne los requisitos para ser estudiada por derecho propio, caracterizándose por ciertos rasgos peculiares tales como los menores niveles de participación criminal, la percepción y definición diferenciales de esta desviación por la sociedad y por la contratendencia que suponen en relación a los patrones contemporáneos de desviación. Pero, como hemos visto, la falta de atención respecto de éste área, así como las fallas en su comprensión, la vuelven particularmente interesante para la sociología

²⁵ Contrastar con los "varones del tabaco" en una prisión inglesa (Morris y Morris, 1963).

de los/as sociólogos/as y podría una preguntarse acerca de la “ideología” de los patólogos sociales en este punto (ver Wright Mills, 1942).

Un mayor conocimiento de la sociología de la desviación femenina aumentaría nuestro conocimiento acerca del comportamiento femenino, de los roles de género—sus características, normas y procesos de socialización asociados a ellos; ampliaría nuestra mirada sobre la desviación en general y haría especialmente más significativo el estudio de la desviación masculina, dispensándolo de la embarazosa tarea de incluir los problemas relativos a la desviación femenina²⁶.

Para sintetizar, lo que parece resultar necesario en el estudio sobre la desviación femenina es un programa intensivo de investigación que pliegue comparativamente décadas de estudios sobre desviación masculina. En primer lugar, no hemos siquiera empezado a tener una “historia natural” de la desviación femenina; nuestro conocimiento de sus parámetros²⁷, sus estructuras y subestructuras, los tipos y naturaleza de las actividades que la configuran, es extremadamente limitado. Aun cuando existen unas pocas fuentes, tales como los relatos autobiográficos de prostitutas, no han sido sistemáticamente analizados y estudiados. Es así que, como ha referido Mannheim de modo admirable, necesitamos (Mannheim, 1965: vol. 1) “evitar el error frecuente de estudiar el objeto únicamente bajo (...) aspectos comparativos (...) un enfoque científico e imparcial debería tratar la criminalidad femenina como un tema por derecho propio. Tampoco deberíamos tratar de comprender la criminalidad femenina exclusivamente desde un ángulo sexual”. Pero, al mismo tiempo, parece deseable—y probablemente resulte enriquecedor—continuar algunos

²⁶ Puede también resultar, por supuesto, que otros estudios en profundidad sobre la desviación femenina impliquen desafíos sobre supuestos subyacentes acerca de la desviación masculina, como en los casos de estudios sobre la prisión mencionados previamente.

²⁷ Al tiempo que este artículo estaba siendo preparado para su publicación, el *Home Office Research Unit* publicó una monografía sobre *Studies of Female Offenders* (1967), que complementa y extiende nuestro conocimiento en este campo.

de los aspectos de los enfoques modernos, tomando, por ejemplo, descripciones de las estructuras de la sociedad moderna y analizando cómo estas proveen un marco dentro del cual ciertos roles son desplegados—como los de las jóvenes o mujeres adultas—y cómo la desviación acontece, es reforzada (o no) y cómo los patrones y roles femeninos emergen en una carrera criminal. Con el tiempo, no cabe ninguna duda, será posible reintegrar el estudio de la desviación masculina y femenina, no sólo por razones de economía intelectual, sino porque una sociología de la desviación sólo puede ser desarrollada plenamente si toma como campo *todo* el fenómeno de la desviación. Pero antes, por supuesto, este fenómeno debe haber sido estudiado de manera apropiada en su propio contexto. Cuando se trata de la desviación femenina, puede existir un síndrome de “modificación” de la misma dentro del sistema social, antes que una “amplificación” de la desviación entre adolescentes varones (como lo discuten Cohen, 1967; Cohen y Rock, 1970), debido quizás a ciertos factores relativos al rol femenino en la sociedad y la percepción social de su importancia. Una sugerencia de ese tipo debe, por el momento, aguardar mayores desarrollos en el estudio de la desviación femenina hasta que tengamos material suficiente para comenzar a formular hipótesis a fondo. Espero haber podido en esta breve indagación crítica indicar algunos de los rasgos que esta investigación no debería tener, algunos que sí y, sobre todo, las bases para considerarla pertinente, necesaria y potencialmente interesante para la indagación sociológica.

REFERENCIAS

- Anonymous: *Streetwalker*, London: Bodley Head, 1959.
- Baroness Wootton of Abinger: *Crime and the Criminal Law: Reflections of a Magistrate and Social Scientist*, The Hamlyn Lectures, 15th Series, London: Stevens & Sons, 1963.
- Becker, H. S.: *Outsiders*, London: Collier-Macmillan, 1963 [trad.: *Outsiders*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2012].
- Biddle, B. J. y Thomas, E. J.: *Role Theory*, London: John Wiley, 1966.
- Bryan, J. A.: “Apprenticeships in Prostitution”, *Social Problems* (Winter 1965).
- Cloward, R. A. y Ohlin, L.: *Delinquency and Opportunity*, London: Routledge & Kegan Paul, 1960.
- Cohen, A. K.: *Delinquent Boys*, London: Routledge & Kegan Paul, 1955.
- Cohen, S.: “Mods, Rockers and the Rest”, *Howard Journal*, 12 (2), 1967, 121–130.
- Cohen, S. y Rock, P. E.: “The Teddy Boy, the Evolution of a Social Type”, en: V. Bogdanor y R. Skidelsky (eds.): *The Age of Affluence: 1951–1964*, London: Macmillan, 1970.
- Dahlström, E.: *The Changing Roles of Men and Women*, London: Gerald Duckworth, 1967.
- Davis, K.: “The Sociology of Prostitution”, en: R. Merton y R. Nisbet (eds.): *Contemporary Social Problems*, London: Hart-Davis, 1963.
- Durkheim, E.: *Suicide*, tomo 3, cap. II, 1897.
- Durkheim, E.: *The Rules of Sociological Method*, Chicago: University of Chicago, 1938.
- Gavron, H.: *The Captive Wife*, London: Routledge & Kegan Paul, 1966.
- Giallombardo, R.: *Society of Women*, London: John Wiley, 1966.
- Gibbs, J. P.: “Conceptions of Deviant Behaviour: The Old and the New”, *The Pacific Sociological Review*, 9 (1), 1966, 9-14.
- Glennerster, H., Bennett, A. y Farrell, C.: *Graduate School: a study of Graduate Work at the London School of Economics*, London: Oliver & Boyd, 1967.
- Grosser, G. H.: *Juvenile Delinquency and Contemporary American Sex Roles*, (unpublished Ph. D. thesis), Harvard, 1951.

- Goode, W. J.: *After Divorce*, New York: Free Press, 1956.
- Hall Williams, J. E.: *Law and Contemporary Problems*, 25 (Spring, 1960).
- Home Office Research Unit: *Studies of Female Offenders*, A Home Office Research Unit Report, London: H.M.S.O., 1967.
- Jackman, N. R., O'Toole, R. y Grieg, G.: "The Self Image of the Prostitute", *The Sociological Quarterly*, 4 (2), 1963, 150-161.
- Kinsey, A. et al.: *Sexual Behaviour in the Human Female*, London: Saunders, 1953.
- Krech, D., Crutchfield, R. S. y Ballachey, E. L.: *Individual in Society*, London: McGraw Hill, 1962.
- Lemert, E. M.: *Social Pathology*, New York: McGraw Hill, 1951.
- Lemert, E. M.: *Human Deviance, Social Problems and Social Control*, London: Prentice-Hall, 1967.
- Lipset, S. M.: *Political Man*, London: Heinemann, 1960.
- Little, A. N.: "An 'Expectancy' Estimate of Hospitalization Rates for Mental Illness in England and Wales", *The British Journal of Sociology*, 16 (3), 1965, 221-231.
- Lombroso, C. y Ferrero, G.: *La Donna Delinquente*, Torino: Roux, 1893.
- Lombroso, C.: *Crime, its Causes and Remedies*, Boston: Little, Brown, and Co., 1911 [trad.: *El delito. Sus causas y remedios*, México: Inacipe, 2018].
- Mannheim, H.: *Comparative Criminology*, vol. 1, London: Routledge & Kegan Paul, 1965 [trad.: *Criminología comparada*, Brasil: Fundação Calouste Gulbenkian, 1984].
- Matza, D.: *Delinquency and Drift*, New York: John Wiley, 1964 [trad.: *Delincuencia y deriva*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2014].
- Morris, T. y Morris, P.: *Pentonville: The Sociology of an English Prison*, London: Routledge & Kegan Paul, 1963.
- O'Connor, P.: *Britain in the Sixties: Vagrancy*, London: Penguin Books, 1961.
- Parker, T.: *Five Women*, London: Hutchinson, 1955.
- Parsons, T.: *Essays in Sociological Theory* (edición revisada), New York: The Free Press, 1954 [trad.: *Ensayos de teoría sociológica*, Buenos Aires: Paidós, 1967].
- Parsons, T. y Bales, R. F.: *Family Socialization and Interaction Processes*, London: Routledge & Kegan Paul, 1955.

- Pollak, O.: *The Criminality of Women*, Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1950.
- Quetelet, A.: *Recherches sur le penchant au crime*, France: Deuxième édition, 1838.
- Roberts, R. W. (ed.): *The Unwed Mother*, London: Harper & Row, 1966.
- Radzinowicz, L.: "Variability of the Sex Ratio of Criminality", *The Sociological Review*, 29 (1), 1937, 76-102.
- Schofield, M.: *The Sexual Behaviour of Young People*, London: Longmans, 1965.
- Scheff, T. J.: 1966 *Being Mentally Ill*, London: Weidenfeld and Nicholson.
- Street Offences Act 1959 (7&8 Eliz. 2, c.57), London: HMSO.
- Sykes, G.: *Society of Captives*, Princeton, NJ: Princeton University Press, 1958 [trad.: *La sociedad de los cautivos*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2017].
- Tannenbaum, F.: *Crime and the Community*, New York: McGraw Hill, 1951.
- The Departmental Committee on Homosexual Offences and Prostitution: *Report of the Departmental Committee on Homosexual Offences and Prostitution*, Command No. 274 (the "Wolfenden Report"), London: H.M.S.O., 1956.
- Vincent, C. E.: *Unmarried Mothers*, New York: Free Press, 1961.
- Ward, D. A. y Kassebaum, G. G.: *Women's Prison: Sex and Social Structure*, London: Weidenfeld and Nicholson, 1966.
- Wilkinson, R.: *Women of the Streets*, C.H. Rolph (ed.), London, 1955.
- Wilkins, L. T.: *Social Deviance*, London: Tavistock, 1964.
- Wolfgang, M. E., Savitz, L. y Johnston, N.: *The Sociology of Crime and Delinquency*, London: John Wiley, 1962.
- Wright Mills, C.: "The Professional Ideology of Social Pathologists", *American Journal of Sociology*, 49 (2), 1943, 165-180.
- Yablonsky, L.: *The Violent Gang*, London: Collier-Macmillan, 1962.
- Young, W.: *Eros Denied*, New York: Grove Press, 1964.
- Young, M. y Willmott, P.: *Family and Kinship in East London*, London: Routledge & Kegan Paul, 1957.